

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Córdoba, 24 de septiembre de 1993.

VISTO la presentación efectuada por la Unidad Académica Villa María en el sentido de transformarse en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Académica Villa María presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

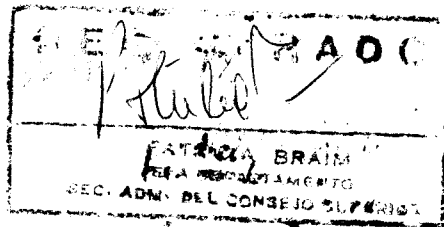
Que a posteriori la Comisión de Planeamiento comprobó in situ que la aludida Unidad Académica reúne todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 582.

Que la misma cuenta con edificio propio adecuado a las necesidades funcionales, el cual se construyó con una importante contribución de la comunidad.

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que por otra parte existe una política de investigación y desarrollo como asimismo una política de equipamiento coherente con los aspectos académicos, las cuales apuntan a brindar soluciones a los problemas regionales.

Que la política de regionalización y de inserción de sus graduados permite entre la Unidad Académica y las empresas



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO**

una realimentación y expansión que hacen que la Unidad Académica Villa María trascienda su límite de influencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Villa María a partir de la transformación de la Unidad Académica Villa María.

ARTICULO 2º.- Solicitar al señor Rector la convocatoria de la Asamblea Universitaria para el tratamiento del tema.

ARTICULO 3º.- Elevar a la Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

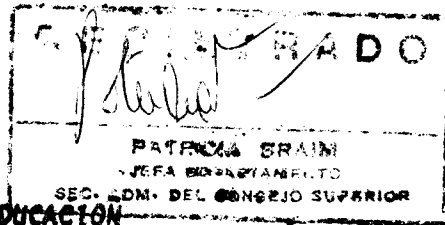
RESOLUCION N°: 615/93

Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
SECRETARIO

Ing. **CIRIO ADIMO MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



RESOLUCION N°615/93
ANEXO I

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO la propuesta del Consejo Superior Universitario en el sentido de crear la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear la Facultad Regional Villa María en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior Universitario la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°